



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ACUERDO POR EL QUE SE
EMITE EL PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE FOMENTO Y
DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL,
COMERCIAL Y TURÍSTICO; DE
LA LXIII LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DEL SEGUNDO
AÑO CONSTITUCIONAL.**

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de septiembre del año 2018, la Junta de Coordinación Política, aprobó el acuerdo por el que se proponía la integración de las Comisiones Ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por la duración de su ejercicio constitucional.

Así mismo con fecha 11 de septiembre del mismo año, en Sesión Ordinaria del pleno el acuerdo por el que se proponía la integración de la Comisiones Ordinarias, fue aprobado para su publicación y cumplimiento.

Que con fecha 05 de septiembre del 2019, en Sesión Ordinaria del pleno se da inicio al primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Legislatura.

1. Objetivo General

La Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y dictaminar propuestas legislativas, orientadas a la regulación y promoción del desarrollo de la industria pequeña, mediana y



Poder Legislativo del Estado Libre y

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo, Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

rural; propiciar la organización de productores industriales; impulsar el desarrollo de la Entidad; promover junto con los organismos del ramo el fortalecimiento y crecimiento de la actividad turística en la Entidad; coadyuvar al desarrollo artesanal y de sus productores; conocer de aquellas disposiciones que protegen al consumidor; y, en general todas aquellas diseñadas para garantizar la construcción de condiciones para el desarrollo y crecimiento del sector.

Mediante este programa de Trabajo los integrantes de esta Comisión, desde el ámbito de nuestra competencia, desarrollaremos acciones de mejora al marco jurídico estatal de los rubros citados y propiciar, con base en el diálogo y la permanente comunicación con los sectores involucrados en el tema, para que las políticas públicas, materia de esta Comisión tengan desarrollo pleno y generen las oportunidades, que desde tiempo atrás se espera en el sector.

Las acciones incluirán reuniones de trabajo, foros, eventos, etc., con Cámaras y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, y fundamentalmente con quienes de forma directa expresen su sentir a través de propuestas por atender en las distintas aristas que conforme a su competencia derive de su denominación.

2. Integrantes

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; y el desarrollo de los trabajos inherentes a la misma, los Diputados de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, que integran la misma son:

Dip. María Esther Zapata Zapata	Presidenta
Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja	Secretaria
Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca	Vocal
Dip. Charlie Valentino León Flores	Integrante
Dip. Juana María Esther Álvarez Hernández	Integrante



Poder Legislativo del
Estado Libre y

Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo, Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. Atribuciones.

Conforme al artículo 58, fracción VI en sus incisos de la a) a la j), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesana, Comercial y Turístico, tiene las atribuciones específicas siguientes:

- a) Analizar y dictaminar sobre el fomento, regulación y promoción del desarrollo de la industria pequeña, mediana y rural, así como auspiciar la organización de productores industriales y la investigación técnico industrial;
- b) Examinar e impulsar el desarrollo integral del Estado, teniendo como objetivo fundamental: la participación organizada de los núcleos sociales, la utilización racional de los recursos naturales y financieros, la realización de obras de infraestructura y la promoción de campañas para el uso eficiente de la tecnología y el incremento de la productividad;
- c) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para incrementar el turismo, coadyuvando para ello con los organismos del ramo;
- d) Conocer de los asuntos que se refieran a la normatividad y a los planes y programas para impulsar, ampliar y descentralizar la actividad artesanal a los Municipios de la entidad, o a las diversas regiones en que se divida el Estado; así como lo relativo a las reformas o adiciones a las normas sobre artesanías, que sean competencia de la entidad;
- e) Conocer de los asuntos y acciones referentes al comercio interior y en su caso exterior, abasto, precios, distribución y consumo de los bienes y servicios;
- f) Coadyuvar al desarrollo del pequeño comercio rural, urbano y artesanal, así como de los productores en general;
- g) Conocer y dictaminar las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento, estímulo y desarrollo de los sectores productivos del estado, así como el desarrollo regional del mismo;
- h) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de las nuevas industrias agropecuarias;
- i) Analizar y dictaminar lo relativo a la creación de organismos que auxilien a la administración pública municipal o estatal, en el fomento y comercialización de las artesanías

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

que se producen en el Estado y del estudio de todos aquellos proyectos y obras que puedan beneficiar a los artesanos de la entidad; y

j) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

4. Marco jurídico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63,64,65 fracción III, 66, 67, 68, 69 y 75 fracción VI de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como 58 fracción VI del reglamento interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la LXIII Legislatura, presenta su programa de actividades correspondientes a los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional de la misma.

5. Trabajos.

➤ General

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento, la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico examinará y resolverá respecto a los asuntos que le sean turnados para su estudio, emitiendo los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de los sectores de su denominación.

➤ Específicos

I. En términos específicos de la Ley respectiva, invitar a particulares o servidores públicos, solicitar información oficial o comparencias de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para el estudio y desahogo de los asuntos encomendados.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- II. Evaluar permanentemente, en materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, emitiendo en su caso observaciones o recomendaciones que estime pertinentes.
- III. Acudir a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, tanto en el Estado como como fuera de este.
- IV. Rendir informe anual por escrito de las actividades a la Junta de Coordinación y Política.
- V. Análisis, revisión y trámite del rezago de iniciativas y puntos de acuerdo correspondientes a la Legislatura en curso.
- VI. Integración – en su caso- de grupos de trabajos que generen un vínculo entre población y capacitadores altruistas para elaborar talleres en beneficio del sector, especializados en materias de su denominación, a saber:
- ❖ Fomento y Desarrollo Industrial
 - ❖ Fomento y Desarrollo Económico
 - ❖ Fomento y Desarrollo Artesanal
 - ❖ Fomento y Desarrollo Comercial
 - ❖ Fomento y Desarrollo Turístico
- VII. Reuniones de trabajo con servidores públicos y asociaciones relacionadas con los sectores de su denominación, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de los programas de gobierno, así como evaluar su impacto y sugerir acciones.
- VIII. Giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la operación de los programas del sector de su competencia, en el marco de sus atribuciones.
- IX. Difusión del marco legal, alcance y trabajo de la Comisión a través de todos los medios posibles.
- **Periodicidad de las sesiones de la Comisión**
Una vez al mes. Se convocará con anticipación.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTAMENTE

**LA COMISION DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONOMICO,
ARTESANAL, COMERCIAL Y TURISTICO.**



Dip. María Esther Zapata Zapata
Presidenta



Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja
Secretaria



Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca
vocal



Dip. Charlie Valentino León Flores Vera
Integrante



Dip. Juana María Esther Álvarez
Hernández
Integrante

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DE TRABAJO 2019 DE LA COMISION ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ECONOMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURISTICO, POR LOS INTREGRANTES DE LA COMISION, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; A LOS 07 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.